



PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 1 de 32	
		FECHA:	23	07
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>				

Dependencia: AYS-PA-OL-14124

Fecha elaboración: 1 de Septiembre de 2025

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. OBJETO:



SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACION Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL TOLIMA GRANDE.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una Entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es suministrar bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa en todo el territorio nacional además proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, es por ello que la Entidad requiere adelantar procesos administrativos y contractuales que garanticen el cumplimiento de misión institucional, prestando un servicio eficiente y eficaz a nuestros clientes.

En cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se compromete a mantener los equipos de cocina y refrigeración de su propiedad en óptimas condiciones de servicio, estado de funcionamiento, buen estado de higiene y presentación del área de producción, almacenamiento y preparación de los alimentos, es decir, cocina y economato para la preparación de la comida caliente en cada uno de los comedores de tropa, garantizando la vida útil de los equipos y buen uso, protegiendo la integridad de los operarios, aplicando las medidas preventivas y correctivas para su correcto funcionamiento, ya que los bienes objeto del mantenimiento cuentan con una vida útil y a través del mantenimiento preventivo, se pueden optimizar y gozar de un mejor rendimiento y productividad, reduciendo las probabilidades de fallas o daños de los mismos, en procura de la conservación de los víveres suministrados.

De acuerdo a lo anterior, se busca garantizar que los equipos de cocina y refrigeración funcionen en óptimas condiciones de operación logrando optimizar

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN: No. 02	Página 2 de 32
		PREVIOS		FECHA:	23
					

el tiempo y rendimientos en los procesos de preparación de alimentos y garantizar la inocuidad, y la frescura a temperaturas refrigeradas y congeladas para el consumo de los productos que se almacenan, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manipulación de alimentos y a las condiciones físicas y ambientales de los establecimientos en donde se procesan alimentos, normas sanitarias estipuladas e igualmente prolongar el funcionamiento de los equipos, con el fin de proteger la vida y salud de las personas.

Es importante resaltar que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, por lo anterior se hace necesario realizar el presente proceso para que una persona idónea realice las actividades descritas en el presente proceso contractual que garanticen el buen funcionamiento de los equipos de cocina y utensilios que se utilizan en los comedores de tropa y que a su vez coadyuvan a cumplir con la Misión Institucional.


Con la publicación de los Estudios y documentos previos la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación **SECOP II**.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Los servicios objeto de contratación del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	73	15	21	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura
F	73	15	21	01	Servicios de mantenimiento de equipos industrial
F	73	15	21	02	Servicios de reparación de equipos industrial

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		Página 3 de 32		
		VERSIÓN: No. 02		FECHA:		
				23	07	2025
 <small>Grupo Social y Educativo de la Defensa</small>						

F	73	15	21	08	Servicios de reparación de equipos eléctricos
F	73	15	21	12	Servicios de mantenimiento o reparación válvulas o partes de válvulas

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)** M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota: La adjudicación del presente proceso se realizará por el valor total del presupuesto oficial.

3.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10525 del 10 de Julio de 2025, con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACION	VALOR
SERVICIO MTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERV.CONSTRUCCION)	A-05-01-02-008-007	Propios	20	CSF	10.000.000
SERVICIO MTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERV.CONSTRUCCION)	A-05-01-02-008-007	Propios	20	CSF	50.000.000

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Contratista debe prestar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los equipos de cocina o refrigeración de propiedad de la Regional Tolima Grande desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el día **19 de diciembre de 2025** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **4** de **32**

FECHA:

23

07



2025



La ejecución del contrato se llevará a cabo mediante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los equipos de cocina refrigeración y Equipos de comedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Tolima Grande, ubicados en las unidades de negocio así:

ITE M	UNIDADES DE NEGOCIO			CIUDAD
1	CENAE	BASEN	Batallón de Apoyo y Servicios para el Entrenamiento Nacional	Tolemaida (Nilo - Cundinamarca)
2		BICOL	Batallón de Infantería Aerotransportado No. 28 Colombia	
3		ESLAN	Escuela de Lanceros	
4		EMSUB	Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca	
5		FUDRA	Fuerza de Despliegue Rápido No.1	
6		ESPRO	ESPRO	
7	DECIMO TERCERA BRIGADA	BISUM	Batallón de Infantería No.39 SUMAPAZ	Fusagasugá-Cundinamarca
8	FUERZA AÉREA	CACOM-4	Comando Aéreo de Combate No. 4	Melgar-Tolima
9		CACOM-1	Comando Aéreo de Combate No. 1	Puerto Salgar
10	BR - 6	BASPC-6	Batallón A.S.P.C No. 6 Francisco Antonio Zea	Ibagué-Tolima
11		BICAI	Batallón de Infantería de Montaña No. 17 Gr José Domingo Caicedo	Chaparral-Tolima
12		BIPAT	Batallón de Infantería No. 16 Patriotas	Honda-Tolima
13	BR -9	BASPC-9	Batallón A.S.P.C. No. 9 Cacica Gaitana	Neiva-Huila
14		BIMAG	Batallón de Infantería No. 27 Magdalena	Pitalito-Huila
15		BIPIG	Batallón de Infantería No. 26 cacique Pigoanza	Garzón-Huila
16		BITER-9	Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 9	Plata-Huila
17	ALFM	Almacén General	Cra. 7 A No. 21 A - 27 (o donde se ubique)	Girardot-Cundinamarca



NOTA: Los servicios se solicitarán únicamente por el supervisor. La prestación del servicio se debe ejecutar en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas,

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 5 de 32	
		FECHA:	23	07	2025
				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	

respetando las medidas de seguridad para el ingreso a las Unidades Militares y horarios establecidos para cada una de ellas, el cual será de LUNES a VIERNES de 08:00 am a 15:00 horas; el personal que realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los equipos de cocina, refrigeración y equipos de comedores, debe ser idóneo y debe contar con sus respectivos elementos de bioseguridad, protección personal, herramientas y equipos necesarios y suficientes para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo integral.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande cancelará el valor del contrato de **FORMA PARCIAL**, de acuerdo a los requerimientos, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, así:

- 6.1.** Alta de la unidad de Negocio. Acta de recibo a satisfacción por entregas parciales del objeto contractual debidamente firmada por el administrador de la unidad de negocio, Supervisor del contrato y del **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, en caso de que el Contratista no asista a la entrega de los bienes la persona autorizada para dicho evento aportará tal facultad para realizar los actos tales como firma del acta de recibo a satisfacción y entrega de los bienes.
- 6.2.** Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002, igualmente debe especificar el valor unitario y valor total, indicar claramente la descripción de bienes entregados conforme a los relacionados en el contrato y contener la firma del contratista o su representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal y estar firmada por el administrador del comedor que reciba los bienes objeto de suministro.
- 6.3.** Factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (SI APLICA).
- 6.4.** Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual. De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
- 6.5.** El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica SIIF NACION, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 6 de 32	
		FECHA:	23	07	2025
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>					

correspondiente, en caso de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, estos podrán remitirla factura al buzón indicado" para tal fin que el proveedor debe hacer el envío manual(enviar correo electrónico) de las facturas que presentan novedades, así :

6.5.1. Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

6.5.2. El asunto del correo debe contener: el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda

Ejemplo:

15-20-00-012;015-003-2025;jesus.correa@agencialogistica.gov.co

NOTA: Recuerde: En el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #\$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.

6.5.3. Los documentos adjuntos deben ser: Documento Zip (PDF, XML), Verifique que el documento XML y representación gráfica sean lo único que está en el documento ZIP desde el archivo raíz, no debe estar contenido en una carpeta.



Nota: ÚNICAMENTE se acepta el formato de documento .ZIP (no otros como .RAR, .RAR4, entre otros).

6.5.4. Informe de supervisión.

Nota 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 2: Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del contrato.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 7 de 32	
		FECHA:	23	07	2025
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			

Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deben enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda).

Nota 5: Toda Factura por entrega de bienes que realice a la Entidad, debe incluir la identificación del número de contrato.

Nota 6: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

7. Tipo de contrato:

Contrato de suministro bajo la modalidad de monto agotable.

7.1.. Ordenador del gasto:

De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 de marzo de 2019 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Director de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, estando encargada del cargo la Coordinador de Abastecimientos.

8. Obligaciones generales y específicas

- 8.1.** Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.
- 8.2.** Cumplir con el cronograma de actividades programadas por el supervisor del contrato.
- 8.3.** Atender y cumplir con los mantenimientos urgentes o emergentes en el término máximo de tres días hábiles luego del requerimiento del supervisor del contrato.
- 8.4.** El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 8.5.** Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **8** de **32**

FECHA:



23

07

2025





- 8.6.** El Contratista se obliga para con la Agencia Logística a mantener vigente la Garantía del Contrato y reestablecer los valores y las vigencias amparadas, cuando estos se hayan visto adicionados, reducidos o modificados por tal razón deberán ser presentadas dentro de los términos establecidos por la Entidad toda vez que se requiere para efectos de enmarcar el inicio de la ejecución del contrato.
- 8.7.** Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
- 8.8.** Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- 8.9.** Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 8.10.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 8.11.** Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato. En caso de que el Contratista no asista a la entrega del bien la persona autorizada para dicho evento aportará tal facultad para realizar los actos tales como firma del acta de recibo a satisfacción y entrega del bien.
- 8.12.** Pagar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.
- 8.13.** El contratista No debe ofrecer pagos, halagos o dádivas a los funcionarios de la ALFM en ningún momento.
- 8.14.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo, y encontrarse al día en el pago con sus proveedores.
- 8.15.** El contratista asume los costos de transporte y demás ocasionados durante la ejecución del contrato.
- 8.16.** Entregar con la mayor diligencia y cuidado los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la Entidad, cumpliendo con la ejecución del contrato en el lugar, (el personal y vehículos dispuestos para la ejecución del contrato deben cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para el ingreso a las unidades de negocio) fecha y horas establecidas por la Entidad.
- 8.17.** Atender en forma inmediata cualquier novedad que se presente después de entregado el bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, de manera inmediata, asumiendo los costos que dicho cambio implique.
- 8.18.** Garantizar la entrega de los productos, bienes y servicios en las unidades de negocio indicadas sin importar el estado de la vía de acceso (terrestre); cada vehículo que ofrezca el contratista, debe contar con la documentación vigente como: Tarjeta de propiedad, SOAT, Análisis de gases, Licencia de conducción de los conductores o Licencias de Transito y debe estar incluido en el RUNT. Cabe resaltar que la ALFM será indemne ante cualquier eventualidad que se pueda

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>
		VERSIÓN: No. 02	Página 9 de 32	
		FECHA:	23	07

presentar durante la distribución física de los productos objeto de la presente negociación.

- 8.19.** Radicar facturas cada vez que realice entregas de producto, cumpliendo con la fecha de radicación de las mismas, los requisitos legales y los establecidos por la Entidad.
- 8.20.** El contratista debe hacer presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica).
- 8.21.** El contratista debe realizar al finalizar el mes cruce de cuentas con el supervisor apoyado con el área de tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.
- 8.22.** El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar productos que excedan el valor del contrato, la Agencia Logística Regional Tolima Grande **NO CANCELARÁ DICHOS VALORES.**
- 8.23.** Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, tales como aprobación del contrato, cargue de pólizas y cargue de facturas.
- 8.24.** El CONTRATISTA, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. En tal sentido el contratista debe cumplir con la infraestructura, cobertura, experiencia, oportunidad en las entregas y estándares de calidad en condiciones de mercado y no cobrar valores adicionales.
- 8.25.** El contratista se obliga a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares conocidos por el contratista durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.
- 8.26.** Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso.
- 8.27.** Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que ejecute el cumplimiento del objeto contractual.
- 8.28.** Responsabilidad de Contratista (Persona Jurídica): A) Tener implementado un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. B) Asegurar las competencias de sus trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. C) Cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización.



PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 10 de 32	
		FECHA:	23	07	

- 8.29.** Responsabilidad de Contratistas (persona Natural): A) Cumplir las políticas, reglamentos y programas en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización. B) Procurar el cuidado integral de su salud. C) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. D) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. E) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. F) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. G) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. H) Practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el contratista.
- 8.30.** Cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento, en la normatividad vigente y en el Manual del sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo para Contratistas Subcontratistas y Proveedores código GTH-MA- 05.
- 8.31.** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- 8.32.** Presentar un diagnóstico y avalúo del estado de los bienes que van a estar dentro del plan de mantenimiento, sin costo alguno para la entidad.
- 8.33.** Presentar un diagnóstico y avalúo de los bienes que no serán objeto de mantenimiento por daño total u insolencia programada, sin costo alguno para la entidad.
- 8.34.** Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

9.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 11 de 32	
		FECHA:	23	07	2025
 <small>Grupo Social y Administrativo de la Defensa</small>					

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 02 numeral 05 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado este último por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

10.1 Análisis del Sector Económico: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

INFORMACION DEL SECTOR¹



El servicio de mantenimiento de equipos de cocina, pertenece al Sector Terciario ya que es un servicio que incluye una actividad que no produce una mercancía en sí, ofreciendo las actividades en donde la gente brinda su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía. El **sector terciario de Colombia** es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario arroja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce cómo el sector del servicio.

ALCANCE LOCAL: Tolima (Ibagué, Melgar, Honda, Chaparral), es decir, provincia de Ibagué y Provincia de Oriente; Huila (Neiva, Garzón, La Plata, Pitalito), es decir, sub región norte, sub región Centro y Sub Región Occidente; Cundinamarca (Fuerte Militar Tolomaida, Nilo, Girardot, Puerto Salgar, Fusagasugá), es decir, las provincias del Sumapaz, Alto Magdalena y Bajo Magdalena.

Las cocinas¹ son fábricas donde se realiza la elaboración de la comida a diario, y se caracterizan en general por ocupar una superficie muy pequeña, en las que existe una elevada concentración de equipos, instalaciones y personal. La normativa sanitaria exige, entre otras cosas, que exista un control y trazabilidad desde que se recepciona la materia

¹ <https://www.restauracioncolectiva.com/n/importancia-y-ventajas-de-llevar-a-cabo-un-buen-mantenimiento-preventivo>

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 12 de 32	
		FECHA:	23	07
		 <p>Unidad Técnica y Ambiental de la Defensa</p>		

prima hasta que se sirve la comida elaborada. En cuanto a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales exige que el lugar de trabajo se encuentre en unas condiciones seguras y adecuadas para el trabajador.

El mantenimiento preventivo supone una herramienta que ayuda a vigilar y controlar el buen uso de los equipos e instalaciones, ya que en las cocinas el factor más determinante para el buen funcionamiento de las mismas es el factor humano. Cualquier incremento o reducción del coste de mantenimiento está motivado por este factor y vigilando; con este factor conseguimos optimizar y mejorar el funcionamiento de las cocinas.

¿Qué es mantenimiento preventivo?²

La finalidad del mantenimiento preventivo es encontrar y corregir los problemas menores antes de que estos provoquen fallas. El mantenimiento preventivo puede ser definido como una lista completa de actividades, todas ellas realizadas por usuarios, operadores, y mantenimiento. Para asegurar el correcto funcionamiento de la planta, edificios, máquinas, equipos, vehículos, etc., antes de empezar a mencionar los pasos requeridos para establecer un programa de mantenimiento preventivo, es importante analizar sus componentes para que comencemos con una base de referencia común:

a). - Definición. Como su nombre lo indica el mantenimiento preventivo se diseñó con la idea de prever y anticiparse a los fallos de las máquinas y equipos, utilizando para ello una serie de datos sobre los distintos sistemas y subsistemas e inclusive partes. Bajo esa premisa se diseña el programa con frecuencias, calendario o uso del equipo, para realizar cambios de sub-ensambles, cambio de partes, reparaciones, ajustes, cambios de aceite y lubricantes, etc., a maquinaria, equipos e instalaciones y que se considera importante realizar para evitar fallos.

Es importante trazar la estructura del diseño incluyendo en ello las componentes de Conservación, Confiabilidad, Mantenibilidad, y un plan que fortalezca la capacidad de gestión de cada uno de los diversos estratos organizativos y empleados sin importar su localización geográfica, ubicando las responsabilidades para asegurar el cumplimiento.



Ventajas principales de un buen mantenimiento:³

Mediante las revisiones periódicas favorecemos y optimizamos el funcionamiento de las cocinas obteniendo siete ventajas principales:

- Cumplimiento de la normativa industrial, sanitaria y de prevención de riesgos laborales.

² <http://www.mantenimientoplanificado.com/i%20guadalupe%20articulos/MANTENIMIENTO%20PREVENTIVO%20parte%201.pdf>

³ <https://www.restauracioncolectiva.com/n/importancia-y-ventajas-de-llevar-a-cabo-un-buen-mantenimiento-preventivo>

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN: No. 02	Página 13 de 32
		FECHA:	23	07	2025
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>					



- Conocemos el estado real de la instalación, puesto que se hace un seguimiento continuo desde el punto de vista técnico, con lo que podemos determinar el mejor momento para realizar las inversiones.
- Aumentamos la vida útil de los equipos, con lo que se podrían reducir las inversiones entre un 10% y 20%.
- Reducimos las posibles situaciones de riesgo que se produzcan, ya que entre los puntos que se revisan se encuentran los sistemas de seguridad, con lo que reducimos accidentes laborales, contaminaciones, incendios, explosiones, etc.
- El incremento en el consumo de fluidos (electricidad, gas, agua...) está producido en parte por la mala regulación y falta de limpieza en los equipos de producción, por lo que con las revisiones periódicas conseguiríamos ajustar dichos equipos y reducir el consumo.
- En una cocina, tener un equipo parado puede llegar a suponer un mayor costo de personal, pérdida de materia prima, cambio de menú e incluso la pérdida del cliente. Con el mantenimiento preventivo nos anticiparíamos a esta situación.
- Por último, conseguimos mejorar el servicio prestado al cliente, ya que se reducen y agilizan las intervenciones; y además y no menos importante, se reduce la responsabilidad legal de la instalación ya que, al existir un mantenimiento preventivo, parte de esa responsabilidad recae en el proveedor que realiza el mantenimiento y no en el propietario o usuario de la misma.

GENERALIDADES DEL SECTOR

IMPORTANCIA DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GASTRONOMICOS

Para que nuestros equipos de cocina puedan prolongar su vida útil durante un periodo de tiempo más largo, será decisiva una revisión y mantenimiento periódico, lo cual se asocia con algunos beneficios como, por ejemplo:

- Prevención de accidentes: las maquinas en mal estado generan una serie de inconvenientes, que pueden dar lugar a accidentes de diversa consideración. Si se realiza un mantenimiento adecuado se minimiza la posibilidad de incidentes.
- Detección precoz de averías: comprobando el estado de nuestros equipos con frecuencia, podremos anticiparnos a posibles averías o accidentes.
- Mayor eficiencia en la cocina: cuando todos los implementos necesarios funcionan correctamente, la cadena de procesos funciona mucho mejor, favoreciendo la eficiencia y productividad en la cocina, tan importante sobre todo en términos de tiempo.
- Mejora en la calidad del servicio ofrecido: si el equipamiento de la cocina falla

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			
			VERSIÓN: No. 02		Página 14 de 32	
			FECHA:	23	07	2025
						

constantemente, los tiempos de espera aumentaran y la calidad de los productos disminuirá. Cuando la maquinaria funcione correctamente, podremos ofrecer al cliente un servicio integral.

Mantenimiento de la higiene y la limpieza: en el caso de las maquinas que están en contacto directo con los alimentos (frigoríficos, picadoras, cortadoras, estufas, sartén basculante, entre otros), el mal funcionamiento puede provocar problemas relacionados con la manipulación del producto.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Información julio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.



En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

La grafica anterior, nos muestra que los precios de los bienes y servicios se encuentran estables durante la vigencia 2025 con una inflación acumulada del 4.02%.

10.2 Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones (**SIP**) por medio de la página transaccional SECOP II, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que prestan los servicios

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 15 de 32
		FECHA:	23
			

objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los servicios a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Proceso : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y ...** (id.CO1.BDOS.8471553)

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PUBLICADA

Solicitud de información a los Proveedores SIP 015-055-2025 [\(Solicitud información publicada\)](#) [Pregos](#)

PROVEEDORES

Unidad de contratación REGIONAL TOLIMA GRANDE

[Ver enlace](#)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE

161

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 09/02/2025 18:00: Fecha de publicación 29/08/2025 21:11

LÍNEA DE TIEMPO



Debido a que ningún proveedor cotizó a través de la plataforma, se recurrió a enviar la invitación a proveedores registrados, los cuales se recibieron un total de tres cotizaciones estipuladas en el estudio de precios del presente estudio.



COTIZACION ADMINISTRATIVA x

Resumir este correo

Giovanny Blanco <gbinversiones784@gmail.com>
para mí



Traducir al español x

Buen día:

hay le envio la cotizacion solicitada

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN: No. 02		Página 16 de 32			
		FECHA:	23	07	2025		

← 📄 🕒 🗑️ 📧 🕒 🔄 📧 📄 ⋮

Cotización Solicitada > ADMINISTRATIVA x

◆ Resumir este correo

José David Arias Quintero <josedavidariasq@gmail.com>
para mí ▾

Buenas tardes don Jesús, nos disculpa por la demora, enviamos cotización solicitada.

Atentamente
Jose David

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



J **Jesus Antonio Correa Ramirez** <jesus.correa@agencialogistica.gov.co>
para Ginia ▾

COT MTO EQUIPOS DE COCINA ALGM TEGIONAL TOLEMAIDA /

◆ Resumir este correo

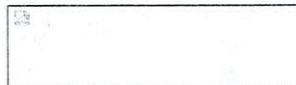
§ **SMI ELECTRONICA SAS**
para mí ▾

Buen día,

Enviamos cotización sugerida

Cordialmente,

Jose Salvador Arias Soler
Ingeniero Electrónico



1 archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



ESTUDIO DE MERCADO

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica, mediante tres cotizaciones recibidas, así:

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **17** de
32

FECHA:

23

07

2025



CONGELADOR/REFRIGERADOR- VERTICAL				CALDEC AL LTDA	TECNIVALVUL AS	S.M.I. ELECTRONI CA S.A.S	PROMEDI O
ITE M	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	CAN T	VR CON IVA	VR CON IVA	VR CON IVA	VR PROMEDI O CON IVA
1	UNIDAD COMPRESORA DESDE 3/8 HP Y HASTA 3/4 HP A 120 VAC	UNIDAD	1	4.502.36 5	4.180.768	3.215.975	3.966.369
2	UNIDAD CONDENSADOR A 3/8 HP Y HASTA 3/4 HP	UNIDAD	1	4.310.77 5	4.002.863	3.079.125	3.797.588
3	UNIDAD EVAPORADORA 3/8 HP Y HASTA 3/4 HP	UNIDAD	1	4.023.39 0	3.736.005	2.873.850	3.544.415
4	MOTO VENTILADOR DE 10W Y HASTA 34W-120/220 VAC	UNIDAD	1	450.237	418.077	321.598	396.637
5	FILTRO SECADOR 1/4" Y HASTA 3/8"	UNIDAD	1	214.581	199.254	153.272	189.035
6	GUSANILLO DE CARGA GAS	UNIDAD	1	61.309	56.930	43.792	54.010
7	TUBERIA COBRE PARA REFRIGERACION DE 1/4" Y HASTA 3/8"	METRO	1	124.534	115.638	88.953	109.708
8	CONTACTOR INCLUYE RELE TERMICO AC220-AC110 VAC	UNIDAD	1	762.528	708.062	544.663	671.751
9	TERMICO PROTECCION ELECTRICA	UNIDAD	1	63.225	58.709	45.161	55.698
10	CONTROL DE FASES AUTOMATICO	UNIDAD	1	746.435	693.118	533.168	657.574

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **18** de
32



FECHA:

23

07

2025

	(VIGILANTE DE TENSION)A 120VAC, BIFASICO 220VAC, TRIFASICO A 220VAC						
11	CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL 120/220 VAC	UNIDAD	1	936.875	869.955	669.197	825.343
12	GAS REFRIGERANTE 404-A, R507, R134-A,	LIBRA	1	187.758	174.347	134.113	165.406
13	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	4.406.570	4.091.815	3.147.550	3.881.978

LICUADORA INDUSTRIAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR CON IVA	VR CON IVA	VR CON IVA	VR PROMEDIO CON IVA
14	MOTOR ELECTRICO DESDE 1/2 HP Y HASTA 2 HP MONOFASICO	UNIDAD	1	5.556.110	5.159.245	3.968.650	4.894.668
15	REBOBINADO MOTOR DE 1/2 HP Y HASTA 2	UNIDAD	1	1.628.515	1.512.193	1.163.225	1.434.644

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **19** de
32

FECHA:

23

07

2025



	HP MONOFASICO- INCLUYE CAMBIO RODAMIENTOS Y PUESTA EN OPTIMO FUNCIONAMIENT O						
16	CONTACTOR INCLUYE RELE TERMICO AC220-AC110 VAC	UNIDAD	1	762.528	708.062	544.663	671.751
17	PULSADOR Y/O MULETILLA ABIERTO/CERRA DO	UNIDAD	1	195.422	181.463	139.587	172.157
18	INTERRUPTOR ON/OFF PARA PANEL COFRE	UNIDAD	1	440.657	409.182	314.755	388.198
19	CABLE SILICONADO AWG 12	METRO	1	44.066	40.918	31.476	38.820
20	RETENEDORES SEGÚN REF	UNIDAD	1	97.711	90.732	69.794	86.079
21	RODAMIENTOS SEGÚN REF	UNIDAD	1	88.131	81.836	62.951	77.640
22	JUEGO CUCHILLAS ACERO INOXIDABLE- SEGÚN DIAMETRO	UNIDAD	1	948.371	880.630	677.408	835.469
23	CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 12 AWG	METRO	1	90.047	83.615	64.320	79.328
24	SELLO MECANICO SEGÚN DIAMETRO	UNIDAD	1	507.714	471.448	362.653	447.272
25	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENT	SERVICI O	1	2.414.03 4	2.241.603	1.724.310	2.126.649

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **20** de
32



FECHA: **23 07 2025**

O PREVENTIVO
Y/O
CORRECTIVO,
SEGÚN
CORRESPONDA
CON ATENCIÓN
DEL SERVICIO Y
ENTREGA A
SATISFACCIÓN
EN OPTIMO
FUNCIONAMIE
NTO DEL EQUIPO
INTERVENIDO.

PELA PAPA INDUSTRIAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR CON IVA	VR CON IVA	VR CON IVA	VR PROMEDIO CON IVA
26	MOTOR ELECTRICO DESDE 1/2 HP Y HASTA 2 HP MONOFASICO	UNIDAD	1	5.556.110	5.159.245	3.968.650	4.894.668
27	REBOBINADO MOTOR DE 1/2 HP Y HASTA 2 HP MONOFASICO- INCLUYE CAMBIO RODAMIENTOS Y PUESTA EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	1.628.515	1.512.193	1.163.225	1.434.644
28	CONTACTOR INCLUYE RELE TERMICO AC220-AC110 VAC	UNIDAD	1	762.528	708.062	544.663	671.751
29	PULSADOR Y/O MULETILLA ABIERTO/CERRADO	UNIDAD	1	195.422	181.463	139.587	172.157
30	INTERRUPTOR ON/OFF PARA PANEL COFRE	UNIDAD	1	440.657	409.182	314.755	388.198

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **21** de
32

FECHA:

23

07

2025



31	CABLE SILICONADO AWG 12	METRO	1	44.066	40.918	31.476	38.820
32	RETENEDORES SEGÚN REF	UNIDAD	1	97.711	90.732	69.794	86.079
33	RODAMIENTOS SEGÚN REF	UNIDAD	1	88.131	81.836	62.951	77.640
34	ABRASIVO DIAMETRO BASE HASTA 40 CM Y HASTA 10 KILOS	UNIDAD	1	1.051.063	975.987	750.759	925.936
35	CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 12	METRO	1	93.879	87.173	67.057	82.703
36	CORREA TIPO A o B	UNIDAD	1	379.348	352.252	270.963	334.188
37	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	3.621.051	3.362.405	2.586.465	3.189.974

ESTUFA INDUSTRIAL DE UN PUESTO TIPO TAMALERA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR CON IVA	VR CON IVA	VR CON IVA	VR PROMEDIO CON IVA
38	QUEMADOR	UNIDAD	1	699.304	649.353	499.503	616.053
39	FISTO SENCILLO	UNIDAD	1	31.229	28.999	22.307	27.512
40	VALVULA REGULADORA PARA QUEMADOR	UNIDAD	1	143.693	133.429	102.638	126.586
41	PERILLA TIPO	UNIDAD	1	55.370	51.415	39.550	48.778

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **22** de
32





FECHA: **23 07 2025**

	LAGRIMA O CROMADA						
42	TUBERIA DESDE 1/4"--3/8"	METRO	1	118.786	110.301	84.847	104.645
43	MANGUERA FLEXOMETALICA NORMA	METRO	1	152.506	141.612	108.933	134.350
44	FLAUTA PERFORADA SENCILLA	UNIDAD	1	402.339	373.601	287.385	354.442
45	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	2.789.550	2.590.297	1.992.536	2.457.461

SARTEN BASCULANTE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR CON IVA	VR CON IVA	VR CON IVA	VR PROMEDIO CON IVA
46	FLAUTA QUEMADOR SOPLETE	UNIDAD	1	1.454.168	1.350.299	1.038.692	1.281.053
47	CHUMACERAS	UNIDAD	1	258.647	240.172	184.748	227.855
48	RODAMIENTOS	UNIDAD	1	187.758	174.347	134.113	165.406
49	VALVULA PARA GAS DE PASO SENCILLA	UNIDAD	1	335.283	311.334	239.488	295.368
50	TUBERIA DESDE 1/4"--3/8"	METRO	1	118.786	110.301	84.847	104.645
51	PERILLA TIPO LAGRIMA O CROMADA	UNIDAD	1	69.930	64.936	49.950	61.605

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO			CÓDIGO: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			VERSIÓN: No. 02		Página 23 de 32	
				FECHA:	23	07	2025

52	FISTO TIPO SOPLETE DE 1/8" A 1/4"	UNIDAD	1	133.730	124.178	95.521	117.810
53	MANGUERA FLEXOMETALICA NORMA	METRO	1	152.506	141.612	108.933	134.350
54	VALVULA DRENAJE ACERO INOXIDABLE DE 1"	UNIDAD	1	490.470	455.437	350.336	432.081
55	RETENEDORES ACEITE	UNIDAD	1	362.105	336.240	258.647	318.998
56	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	3.429.461	3.184.500	2.449.615	3.021.192

PROCESADORES DE VEGETALES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR CON IVA	VR CON IVA	VR CON IVA	VR PROMEDIO CON IVA
57	MOTOR ELECTRICO	UNIDAD	1	3.621.051	3.362.405	2.586.465	3.189.974
58	RODAMIENTOS	UNIDAD	1	94.837	88.064	67.741	83.547
59	INTERRUPTOR ON/OFF	UNIDAD	1	411.919	382.496	294.228	362.881
60	CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 14	UNIDAD	1	75.870	70.450	54.193	66.838
61	DISCO PROCESADOR DE VEGETALES	UNIDAD	1	1.720.478	1.597.587	1.228.913	1.515.659

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **24** de
32

FECHA:

23

07

2025



62	MICROSUICH DE CUBIERTA	UNIDAD	1	699.878	649.888	499.913	616.560
63	SOPORTE GUIA DISCO	UNIDAD	1	839.739	779.758	599.814	739.770
64	EJE SOPORTE	UNIDAD	1	795.099	738.306	567.928	700.444
65	RETENEDOR	UNIDAD	1	99.627	92.511	71.162	87.766
66	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	1.705.151	1.583.355	1.217.965	1.502.157

ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS (2) A SEIS (6) PUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR CON IVA	VR CON IVA	VR CON IVA	VR PROMEDIO CON IVA
67	QUEMADOR	UNIDAD	1	699.304	649.353	499.503	616.053
68	FISTO SENCILLO	UNIDAD	1	29.888	27.753	21.349	26.330
69	VALVULA REGULADORA PARA QUEMADOR	UNIDAD	1	149.440	138.766	106.743	131.650
70	PERILLA TIPO LAGRIMA O CROMADA	UNIDAD	1	69.930	64.936	49.950	61.605
71	TUBERIA DESDE 1/4"--3/8"	METRO	1	130.856	121.510	93.469	115.278
72	MANGUERA FLEXOMETALICA NORMA	METRO	1	152.506	141.612	108.933	134.350
73	FLAUTA PERFORADA SENCILLA	UNIDAD	1	402.339	373.601	287.385	354.442

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **25** de
32

FECHA:

23

07

2025



74	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	3.621.051	3.362.405	2.586.465	3.189.974
----	--	----------	---	-----------	-----------	-----------	-----------

ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS (2) A CUATRO (4) PUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR CON IVA	VR CON IVA	VR CON IVA	VR PROMEDIO CON IVA
75	QUEMADOR	UNIDAD	1	699.304	649.353	499.503	616.053
76	FISTO SENCILLO	UNIDAD	1	29.888	27.753	21.349	26.330
77	VALVULA REGULADORA PARA QUEMADOR	UNIDAD	1	149.440	138.766	106.743	131.650
78	PERILLA TIPO LAGRIMA O CROMADA	UNIDAD	1	69.930	64.936	49.950	61.605
79	TUBERIA DESDE 1/4"--3/8"	METRO	1	130.856	121.510	93.469	115.278
80	MANGUERA FLEXOMETALICA NORMA	METRO	1	152.506	141.612	108.933	134.350
81	FLAUTA PERFORADA SENCILLA	UNIDAD	1	402.339	373.601	287.385	354.442
82	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN	SERVICIO	1	3.237.871	3.006.595	2.312.765	2.852.410

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **26** de
32

FECHA:

23

07



2025



	REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.						
--	---	--	--	--	--	--	--

FILTRO PURIFICADOR DOBLE (AGUA POTABLE)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR CON IVA	VR CON IVA	VR CON IVA	VR PROMEDIO CON IVA
83	UNIDAD PARA FILTRO CARTUCHO FILTRANTE	UNIDAD	1	570.938	530.157	407.813	502.969
84	UNIDAD PARA FILTRO CARTUCHO GRANULADO	UNIDAD	1	741.453	688.492	529.610	653.185
85	MANGUERAS PVC CON GRIFO	UNIDAD	1	128.940	119.731	92.100	113.590
86	RACOR PVC PARA MANGUERA	UNIDAD	1	74.720	69.383	53.372	65.825
87	BASE CARCASA PARA FILTRO DE 6" Y HASTA 10"	UNIDAD	1	1.032.862	959.086	737.758	909.902
88	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA	SERVICIO	1	1.013.511	941.117	723.937	892.855

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 27 de 32	
		FECHA:	23	07	2025
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>					

CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.							
---	--	--	--	--	--	--	--

***NOTA: El valor total (suma de todos los ítems) ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el cuadro anterior, ni el promedio de cada ítem.**

Se realizó una ponderación del valor total de los servicios (suma del total de ítem a contratar) concluyendo que:



- Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
- Los precios cotizados tienen variaciones. No son precios estándar, igualmente están sujetos a los repuestos o partes que sean necesarios reemplazar por daño total o desgaste.
- Se verificó que la cotización es del mes de agosto de 2025
- Se verificó que el servicio es gravado con IVA del 19%
- La adquisición no estará gravada con impuesto de timbre dada su cuantía.

En conclusión y según anterior estudio, el presupuesto estimado para esta contratación es por el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000) M/cte.** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del producto a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas; igualmente se verificó en el RUES los códigos CIU de los oferentes con el propósito de indagar si su actividad comercial es acorde a la necesidad que desea satisfacer la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.

Información de las empresas que remitieron cotización para establecer el estudio de mercado:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	CALDECAL LTDA	830.067.601-6	Calle 19 No.104ª-55	3135906773
2	TECNIVALVULAS	19.175.026-1	Cll 12B No.22- 48 B/Ricaurte	Telefax 3603217
3	S.M.I ELECTRONICA S.A.S	830.090.131-2	Cra 70B No. 5B-12	3102225892

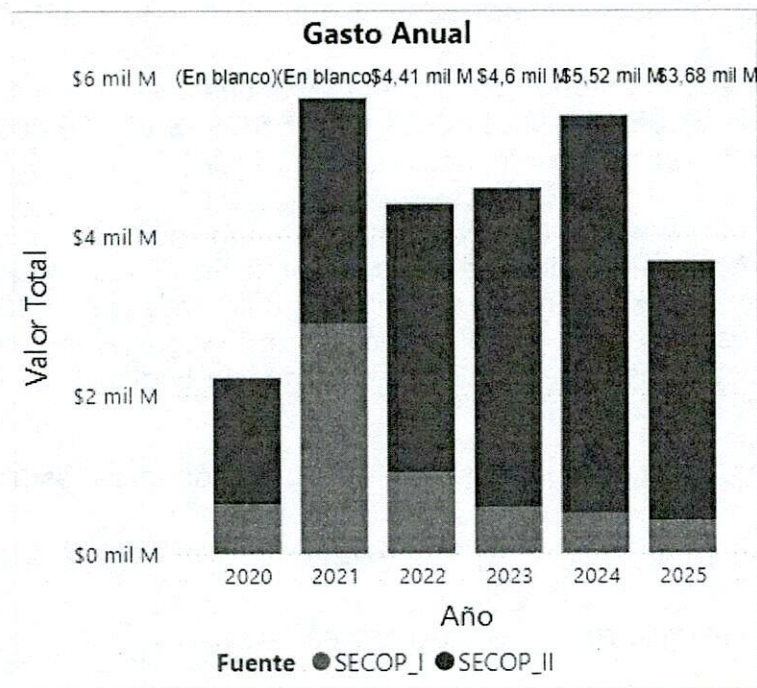
PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 28 de 32	
		FECHA:	23	07	

Regulatorio: Se deja claro en el presente estudio que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas sanitarias vigentes, que aplican para este tipo de servicios y adquisición, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio y adquisición

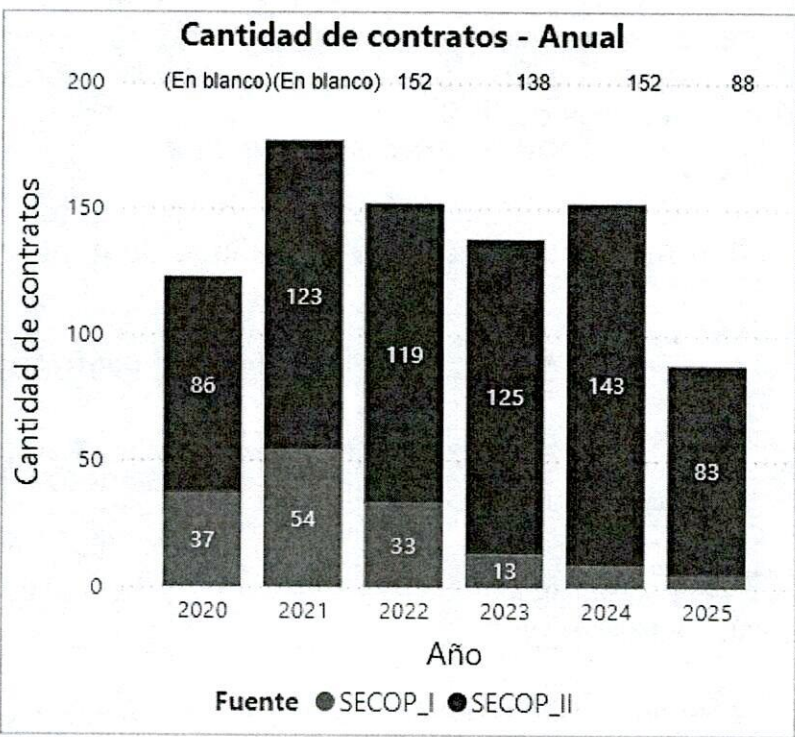
11. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA: Se realiza el estudio de la oferta utilizando los datos del *modelo estratégico de abastecimientos*⁵ dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

En economía, la oferta es la cantidad de bienes y servicios que los productores o vendedores están dispuestos a poner a la venta a diferentes precios en un período determinado. Se refiere a lo que los vendedores ofrecen en el mercado, mientras que la demanda es lo que los compradores desean adquirir. Ahora bien, la demanda en economía, es la cantidad de un bien o servicio que los consumidores desean y pueden comprar a un precio específico en un momento dado

Se procedió a filtrar la información de los últimos cinco años, para la categoría 73152100, en los departamentos de Cundinamarca, Huila y Tolima.

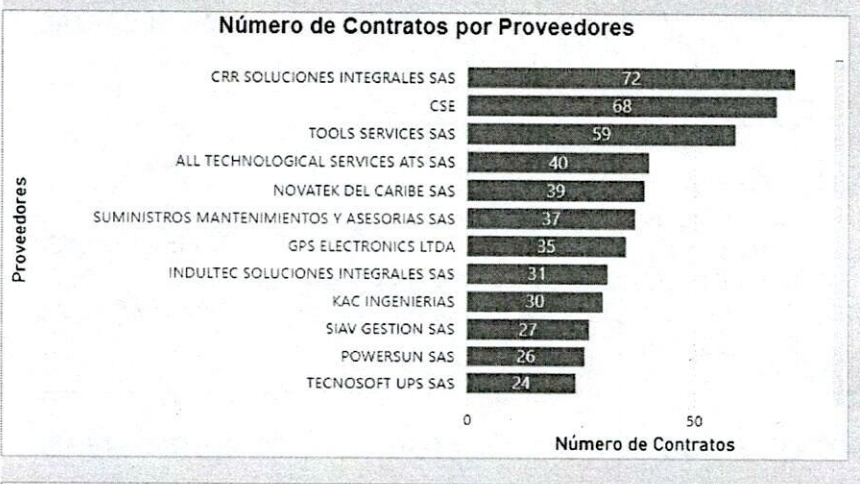




⁵ <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



Durante los últimos cinco años, las entidades públicas mediante las plataformas SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual han celebrado 88 contratos para el 2025 por un valor de 3.684.205.563 pesos, una alta demanda de estos servicios.

Valor Total Estimado para el Proveedor \$315,2 mil M	Número de Contratos del Proveedor 4750	Origen del Proveedor No identificado
---	---	---



PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		VERSIÓN: No. 02		Página 30 de 32		
		FECHA:	23	07		2025



En cuanto a la oferta, encontramos que los proveedores han celebrado 4750 en los últimos cinco años, con 132 proveedores de cundinamarca, 56 proveedores del Tolima y 60 proveedores del Huila.

ADQUISICIONES ANTERIORES:

11.2. La Regional Tolima Grande ha suscrito los siguientes contratos en las vigencias anteriores por medio de la modalidad de mínima cuantía:

Contrato	Objeto	Modalidad	Contratista	Presupuesto
015-039-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACION Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL TOLIMA GRANDE	Mínima Cuantía	REPARACIONES Y SERVICIO TECNICO EMPRESARIAL S.A.S.	\$46.800.000
015-027-2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE	Mínima Cuantía	REPARACIONES Y SERVICIO TECNICO EMPRESARIAL S.A.S.	\$40.000.000
015-033-2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE	Mínima Cuantía	REPARACIONES Y SERVICIO TECNICO EMPRESARIAL S.A.S.	\$17.000.000
015-022-2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE	Mínima Cuantía	K.A.C INGENIERIAS NIT. 1129580406-3	\$42.000.000

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 31 de 32	
		FECHA:	23	07	2025

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	4	Estimar	Reiniciar
Valor del contrato	\$ 60.000.000,00		
Total estimación del riesgo	\$ 34.752.176,98	Guardar reporte en formato pdf	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no cuente con los medios necesarios para atender los abastecimientos en los comedores de tropa que se presenten alzas en los precios del bien a contratar que afecten significativamente la entidad.	Bajo	Medio-Alto	\$ 2.060.399,41	5,93%
Económico	Que se presenten manifestaciones nacionales que impidan el normal abastecimiento a los comedores de tropa	Alto	Alto	\$ 28.033.101,38	83,64%
Operacionales	Incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 1.598.276,78	4,60%
Operacionales		Bajo	Medio-Alto	\$ 2.060.399,41	5,93%

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
<p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.</p> <p>Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.</p>	<p>Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.</p>

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **32** de
32



FECHA: **23 07 2025**

Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (6) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Elaboró: PD. JESUS ANTONIO CORREA RAMIREZ
Estructurador Técnico
Coordinador administrativo

Revisó y Aprobó: Fanny Pinzon Mora
Estructurador Económico y Financiero